



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DEMADANTE. AIDA YAMILE RODRIGUEZ LONDOÑO
DEMANDADO. DAVID CUADROS VARGAS
No. 50001311002-2019-00201-00 FIJACION CUOTA ALIMENTOS

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019). Al despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

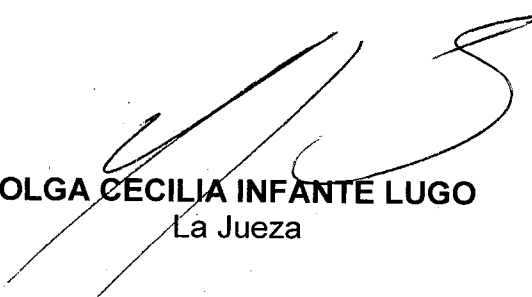
LUZ MILI LEAL ROA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo informado por la Defensora de Familia, téngase como nueva dirección del demandado la carrera 24 No. 7-36 Sur Barrio José Antonio Galán Neiva Huila, o lote 18 Manzana No. 353 de la ciudad de Neiva Huila.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO
La Jueza

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1. Oficina 107
Correo Institucional fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co